

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 23 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LITOTEC S.A.;

QUE el señor Javier Pérez Quintero, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Zita Romero ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía LITOTEC S.A. por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL acciones de \$1.000.000.000 cada una; y, b) la reforma del estatuto de la compañía referida en la escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la presente escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y presente a las partes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de diciembre de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 DIC 1995

CVDES/JI
DJ: DADECH
EXP. No. 67617

51000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

8748000

Queda inscrita esta Resolución a foja 1.974, número 291 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.151 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente,-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 345 del Registro Industrial de 1.993; 18.852 de igual Registro de 1.993; 7.382 del mismo Registro de 1.994; y, - 8.017 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil